



Factura: 001-002-000048411



20181705001001685

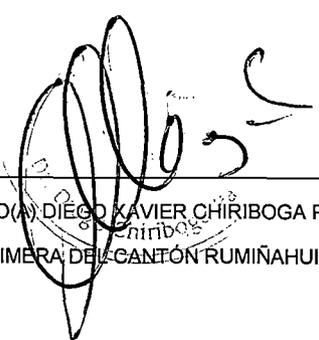
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181705001001685

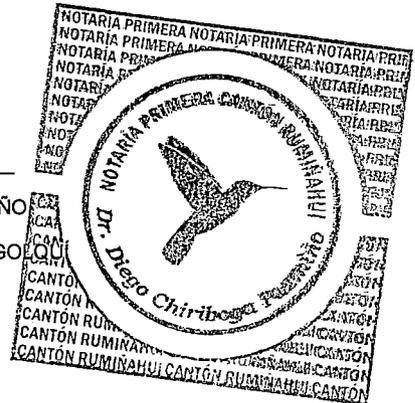
NOTARIO OTORGANTE:	DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO NOTARIO(A) DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
FECHA:	22 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ GONZALEZ CARLOS AUGUSTO	REPRESENTANDO A ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.	CÉDULA	1757117062
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791297385001

OBSERVACIONES:
----------------

  
 NOTARIO(A) DIEGO KAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



N° TRAMITE: 83289-0041-18  
 DOCUMENTO: Escritura  
 Exp: 53019



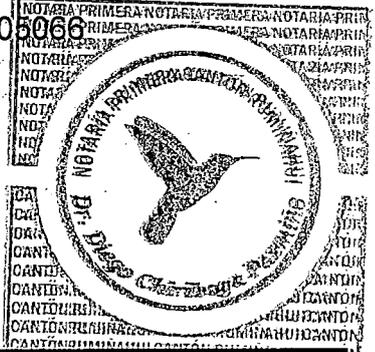
05/11/18 08:56



Factura: 001-002-000048264



20181705001P05066



NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

EXTRACTO

Escritura N°:	20181705001P05066						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:54)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ GONZALEZ CARLOS AUGUSTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1757117062	VENEZOLANA	APODERADO (A)	ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ				SANGOLQUÍ	
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

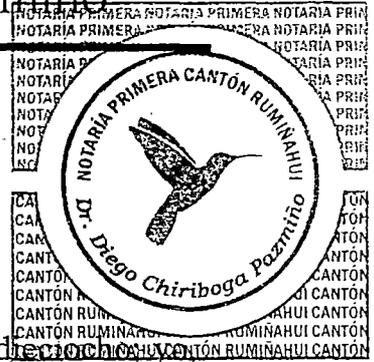




# NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

## ACTA DE APROBACIÓN DE LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL



En la ciudad de Sangolquí, hoy día dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, el doctor Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, una vez que con fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho se procedió a PROTOCOLIZAR la publicación del extracto que consta en la página C11, de la Revista Judicial del Diario La Hora del día lunes diez de septiembre del año dos mil dieciocho, el texto mediante el cual se pone en conocimiento del público en general, la revocatoria del poder otorgado el doce de marzo del año dos mil catorce ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, a favor del señor Germán José Luna; y; dejando constancia que no se ha presentado oposición alguna a esta revocatoria de poder y en virtud de la petición efectuada por el señor CARLOS ORTIZ GONZALEZ APODERADO ESPECIAL de la empresa ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA y de la abogada Diva Alejandra Durán Vivanco, con matrícula profesional diecisiete guión dos mil once guion quinientos setenta y seis, con el siguiente texto: “ solicitamos al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral veinte y nueve, de la Ley Notarial, donde se faculta a los Notarios a realizar los actos atinentes a las sociedades civiles y mercantiles, entre las cuales consta la empresa ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, que se apruebe la revocatoria de poder y que se solicite al señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, que proceda con la inscripción y marginación correspondiente”; procedo a aprobar la revocatoria de poder general que otorgo la compañía Zaimella del Ecuador S.A a favor de Germán José Luna, el doce de marzo del año dos mil catorce ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, disponiendo que se margine la misma en la Notaría Segunda del Cantón Quito, luego de lo cual se oficiará al señor Registrador Mercantil de la ciudad de Quito, a fin de que dé cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta numeral primero del Código de Comercio. Incorporo al

AV. Luis Cordero # 555 entre calle Bolívar y Mercado  
notariaprimeraruminahui@gmail.com  
TELEFONOS: 02 333 6444 / 0997638877

Protocolo a mi cargo la presente Acta junto con los demás documentos acompañados a la petición, de todo lo cual doy fe.



**DOCTOR DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**



# zaimella

Quito, 17 de septiembre de 2018

Señor Notario:

Mediante escritura pública de fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho se procedió a **PROTOCOLIZAR** la publicación del extracto que consta en la página C11, de la Revista Judicial del Diario La Hora de día lunes 10 de septiembre de 2018, el texto mediante el cual se pone en conocimiento del público en general, la revocatoria del poder otorgado el 12 de marzo de 2014 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, a favor del señor Germán José Luna.

No habiendo oposición de alguna persona o de terceros interesados, solicito que al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral veinte y nueve, de la Ley Notarial, donde se faculta a los Notarios a realizar los actos atinentes a las sociedades civiles y mercantiles, entre las cuales consta la empresa **ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, que se apruebe la revocatoria de poder y que se solicite al señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, que proceda con la inscripción y marginación correspondiente.

Atentamente,

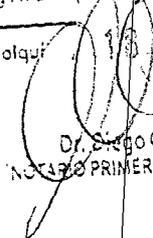
  
Dña Alejandra Durán Vivanco

MAT. 17-2011-576

  
CARLOS ORTIZ GONZALEZ  
APODERADO ESPECIAL

ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Ruminahui. CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista. En Sangolquí, 18 OCT 2018, fojas útiles.

  
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMINAHUI



Tel. (593-2) 3969-500 / Calle Juan de Dios Morales Lote #1 Y Panamericana Sur, Sector La Balbina - Amagüaña

Quito - Ecuador  
[www.zaimella.com](http://www.zaimella.com)



Factura: 001-002-000047204



20181705001P04572

PROTOCOLIZACIÓN 20181705001P04572

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:22)

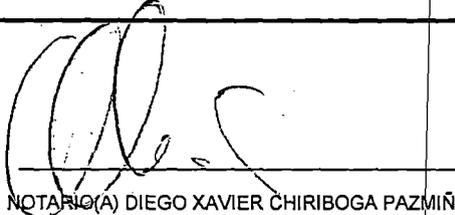
OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

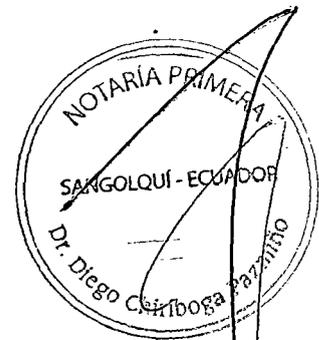
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791297385001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI




Señor Notario:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar la publicación del extracto que consta en la página C11, de la Revista Judicial del Diario La Hora de día lunes 10 de septiembre de 2008, cuyo texto permite poner en conocimiento público la revocatoria del poder otorgado el 12 de marzo de 2014 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, a favor del señor Germán José Luna.



**Ab. María Gracia Naranjo Ponce**

17-2017-953 F.A.



# LA HOIJA

LO QUE NECESITAS SABER

50c

LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Quito, Ecuador

Número total de ejemplares  
puestos en circulación: 26.502

## REVISTA JUDICIAL

LUNES  
10 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
QUITO, ECUADOR

CTI

### EXTRACTO

#### NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI:

Cumpléme poner en conocimiento del público que mediante escritura pública otorgada ante mí Doctor DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, el VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de GOCARMEL S.A., quien a su vez compareció como Presidente Ejecutivo y, como tal, representante de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, procedió a efectuar la REVOCATORIA DEL PODER otorgado con fecha doce de marzo de dos mil catorce, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, doctora Paola Delgado Looz, a favor del señor GERMÁN JOSÉ LUNA. Este Poder fue aprobado por el Juez Décimo Segundo de Pichincha, mediante sentencia emitida el diecinueve de agosto de dos mil catorce, dentro del trámite signado con el número cero dos seis nueve guion dos mil catorce (0269-2014), y fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito el veinte y nueve de dos mil catorce. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes. Sangolquí, a siete de septiembre del 2018.-  
DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI  
Hay firma y sello  
PAC110803fa

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

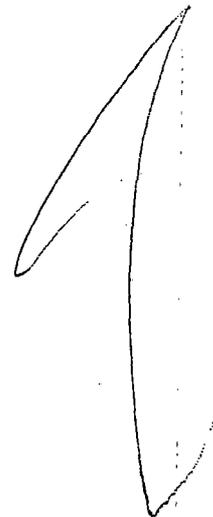
RAZON de Protocolización: A petición del Doctor Jaime Villafuerte Cortes, con matrícula profesional número uno siete – dos trece – ocho seis uno; Yo, Doctor Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, procedo a protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, protocolizar la publicación del extracto que consta en la página C11, de la Revista Judicial del Diario La Hora de día lunes 10 de septiembre de 2018, cuyo texto permite poner en conocimiento público la revocatoria del poder otorgado el 12 de marzo de 2014 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, a favor del señor Germán José Luna.- Sangolquí, a diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho.-

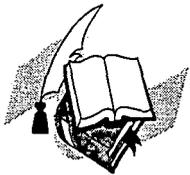


DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del  
Cantón Rumiñahui. CERTIFICO que el documento  
que antecede, es fiel copia Certificada del documento  
original que se ha puesto a la vista.  
En \_\_\_\_\_ fojas útiles.  
Sangolquí, 18 OCT 2018

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI





**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON  
RUMIÑAHUI**  
**Dr. Diego Xavier Chiriboga Pazmiño**  
Av. Luis Cordero 555. Telf. 2333644. Sangolquí-Ecuador



## EXTRACTO

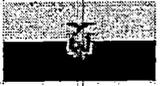
**NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI:** Cúmpleme poner en conocimiento del público que mediante escritura pública otorgada ante mí Doctor DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, el VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de GOCARMEL S.A., quien a su vez compareció como Presidente Ejecutivo y, como tal, representante de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, procedió a efectuar la REVOCATORIA DEL PODER otorgado con fecha doce de marzo de dos mil catorce, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor, a favor del señor GERMÁN JOSÉ LUNA. Este Poder fue aprobado por el Juez Décimo Segundo de Pichincha, mediante sentencia emitida el diecinueve de agosto de dos mil catorce, dentro del trámite signado con el número cero dos seis nueve guion dos mil catorce (0269-2014), y fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito el veinte y nueve de dos mil catorce.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes. Sangolquí, a siete de septiembre del 2018.-

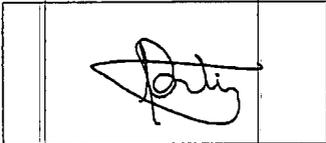
**DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO.**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI**



*Dr. Diego Chiriboga*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1757117062

**Nombres del ciudadano:** ORTIZ GONZALEZ CARLOS AUGUSTO

**Condición del cedulao:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** VENEZUELA/VENEZUELA

**Fecha de nacimiento:** 1 DE SEPTIEMBRE DE 1964

**Nacionalidad:** VENEZOLANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** INICIAL

**Profesión:** LAS PERMI.POR.LA.LEY

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** TRIAS LIZ ALMARIZ

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

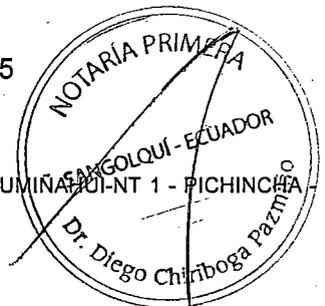
**Nombres del padre:** ORTIZ FERNANDO

**Nombres de la madre:** ROJAS ELSA

**Fecha de expedición:** 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: PINCHAO VINUEZA GABRIELA VIOLETA - PICHINCHA-RUMINAHUI-NT 1 - PICHINCHA-RUMINAHUI



N° de certificado: 188-165-22904



188-165-22904

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

175711706-2



CECULA DE  
IDENTIDAD EXT  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ORTIZ GONZALEZ  
CARLOS AUGUSTO  
LUGAR DE NACIMIENTO

Venezuela  
Cumaná  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-09-01  
NACIONALIDAD VENEZOLANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
LIZ ALMARIZ  
TRIAS



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del  
Cantón Ruminahui. CERTIFICO que el documento  
que antecede es una Copia Certificada del  
documento original que se me presentó a la vista.  
En \_\_\_\_\_ 18 OCT 2018  
San \_\_\_\_\_ sus útiles,

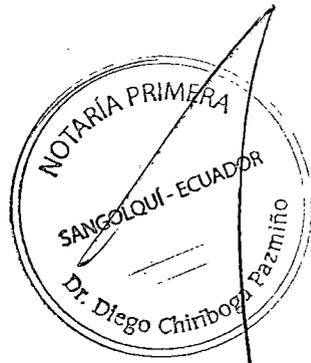
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMINAHUI  
NACIONALIDAD VENEZOLANA  
LAS PERM POR LA LEY

INICIAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ORTIZ FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ROJAS ELSA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2015-11-18  
FECHA DE EXPIRACION  
2025-11-18

V4344V2244



0007820



# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL  
REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL



QUE OTORGA: ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.

A FAVOR DE: CARLOS AUGUSTO ORTIZ GONZALEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

Escritura No. 2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de otorgamiento de Poder Especial y a la vez de revocatoria de Poder, el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de Gerente General de la compañía Gocarmel S.A., compañía que ejerce el cargo de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., de conformidad con los nombramientos otorgados en su favor que se incorporan a esta escritura pública como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria;

de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en el  
Dr. Diego Chiriboga Padilla, Notario del cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada que se me ha presentado en 2 copias útiles.

Dr. Diego Chiriboga Padilla  
NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

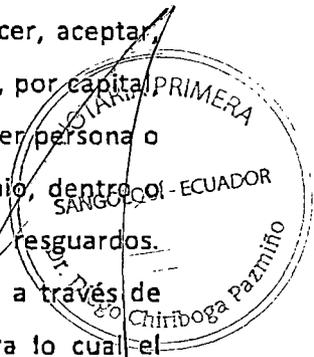
forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo una de otorgamiento de Poder Especial y revocatoria de Poder Especial, que contenga lo siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial y revocatoria de Poder Especial el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de Gerente General de Gocarmel S.A., compañía que ejerce el cargo de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., a la que en adelante se podrá denominar como "la Comitente" o "la Mandante", de conformidad con los nombramientos otorgados en su favor que se incorporan a esta escritura pública como documentos habilitantes. El compareciente es de estado civil casado, de profesión ejecutivo de empresas, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** El Directorio de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. ha considerado la necesidad de que se otorgue un nuevo Poder Especial, al señor CARLOS AUGUSTO ORTIZ GONZALEZ a fin de que pueda representar a la compañía mandante, pero única y exclusivamente en aquello que se especifica en el presente Poder Especial. **DOS PUNTO DOS.-** El Directorio de ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. en sesión celebrada el veintiséis de enero de dos mil dieciséis, autorizó al señor Giovanni Di Mella Vespa, para que, en la calidad en que comparece, confiera Poder Especial al Mandatario en los términos constantes en este instrumento. **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de Presidente Ejecutivo de ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., en su nombre y representación, confiere Poder Especial a favor del señor CARLOS AUGUSTO ORTIZ GONZALEZ, portador del número de cédula uno siete cinco

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



siete uno uno siete cero seis guión dos (175711706-2), a quien he sido designado como Apoderado Especial de su representada, para que en ejercicio de dicho poder, represente a la Compañía Mandante, en los siguientes actos y contratos: **UNO)** Comparecer y suscribir, a nombre de la Mandante, en toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y el estatuto social, realizando todo cuanto convenga a los derechos e intereses de la compañía Mandante, así como solicitar o demandar su cumplimiento, ejecutar sus garantías o darlos por terminado; **DOS)** Escoger proveedores y prestadores de servicios y bienes, contratarlos y fijar sus honorarios, autorizar el pago de los mismos, y en general, realizar cualquier otro acto o suscribir cualquier otro contrato que sea necesario a fin de cumplir con el encargo que se le hace por este poder; **TRES)** Realizar todo tipo de trámites en instituciones públicas o privadas, interrumpir la prescripción, sin que pueda aducirse, por motivo alguno, falta de poder suficiente en los actos que ejecute a nombre de la Mandante, aceptar compromisos, someter cualquier cuestión a mediación o arbitraje, demandar y someterse a sus fallos, firmar finiquitos o transacciones. Presentar reclamaciones o recursos administrativos de toda clase y dirigir peticiones a cualquier Autoridad pública, inclusive Autoridades de carácter administrativa, seccional, de control o autónoma del Estado; **CUATRO)** Administrar bienes muebles e inmuebles, ejercer y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas, firmar y cursar correspondencia; retirar y hacer giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar, contratar y cobrar cualquier deuda, obligación y crédito, por intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso Estado, Provincia o Municipio, dentro o fuera del Ecuador, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos. Contraer todo tipo de obligaciones a nombre de la compañía a través de préstamos, papel comercial, títulos valores, entre otros, para lo cual el Mandatario quedará autorizado a la suscripción de pagarés, letras de cambio,



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño. Notario primero del cantón Rumiñahui. CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia de la copia certificada que se me ha puesto a la vista. En \_\_\_\_\_ fejas útiles.

Sangolquí, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

tablas de amortización, contratos de mutuo, carga financiera, etc., facultándolo además a obligar a la compañía mediante la suscripción de ávales en títulos valores a favor de terceros. Podrá por tanto registrar su firma en bancos donde la mandante tenga cuentas corrientes, de ahorros, certificados de depósito y/o cualquier otro título por el cual el mandante sea beneficiario de un valor depositado; CINCO) El Apoderado Especial se responsabilizará de la veracidad de los datos consignados en las Declaraciones Andinas de Valor que suscriba a nombre de la Mandante, de conformidad con el artículo trece de la Decisión quinientos setenta y uno de la Comisión de la Comunidad Andina y el artículo veintisiete de la Codificación del Código Tributario, para lo cual dispone y conoce de todos los datos necesarios para responder a las preguntas que constan en el formulario de la Declaración Andina del Valor; SEIS) Otorgar y suscribir todo tipo de actas de baja de inventarios o activos, en documento privado o ante Notario Público, a nombre de ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., conforme lo previsto en la legislación tributaria vigente. SIETE) Presentar toda clase de peticiones, reclamaciones, declaraciones o dar contestación a cualquier requerimiento del Servicio de Rentas Internas o ante la Autoridad competente en materia tributaria, Superintendencia de Compañías, Bolsa de Valores, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerios, Superintendencias, Municipios o ante cualquier Autoridad Pública, de Control o Descentralizada. OCHO) Suscriba y tramite solicitudes, permisos, oficios, aclaraciones, reclamos, reconsideraciones, controversias o cualquier otro documento o gestión relacionada con operaciones de comercio exterior, tales como importaciones y exportaciones ante las autoridades aduaneras y de control respectivas. La copia certificada de este poder, servirá de título suficiente para legitimar la personería del Apoderado en todos los contratos que suscriba y actos en que comparezca. CUARTA.- DELEGACIÓN: El Mandatario

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



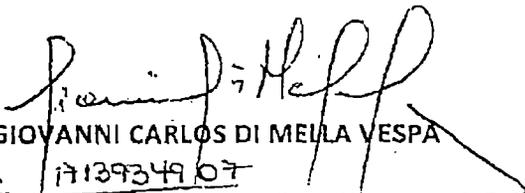
no podrá delegar este poder, ni en todo ni en parte, a ninguna persona.

**QUINTA.- REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de julio de dos mil quince, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, doctora Paola Delgado Looor, la compañía Zaimella del Ecuador S.A. a través de su Presidente Ejecutivo y Representante Legal el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, otorgó un poder especial a favor del señor Carlos Augusto Ortiz Gonzalez. **DOS.-** El Directorio de Zaimella del Ecuador S.A. en sesión celebrada el veintiséis de enero de dos mil dieciséis, resolvió y autorizó al señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, para que en la calidad que comparece en el presente instrumento, revoque el Poder Especial otorgado al señor Carlos Augusto Ortiz Gonzalez en los términos constantes en dicho instrumento. **TRES.-** El compareciente, conforme lo resuelto por el Directorio de la Compañía, el veintiséis de enero de dos mil dieciséis, a nombre y representación de Zaimella del Ecuador S.A., revoca totalmente el Poder Especial otorgado a favor del señor Carlos Augusto Ortiz Gonzalez, mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de julio de dos mil quince ante la Notaría Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Looor. **SEXTA.- RAZÓN:** Sobre la presente revocatoria, usted Señora Notaria tomará nota al margen de la matriz de Poder Especial otorgada el veinticuatro de julio de dos mil quince. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes, los siguientes: **1)** Nombramiento otorgado a favor de la compañía Gocarmel S.A. en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. **2)** Nombramiento otorgado por la compañía Gocarmel S.A. a favor del señor Ingeniero Giovanni Di Mella Vespa, en su calidad de Gerente General. **3)** Certificación conferida por la Secretaria del Directorio de ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. en la que consta la autorización al Presidente Ejecutivo de la Compañía a otorgar este Poder Especial. Usted señor Notario se servirá agregar las

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Sangolquí, Ecuador, certifica que el documento que antecede, es fiel copia certificada que se me ha puesto a la vista en las fechas útiles.

Sangolquí, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SANGOLQUÍ

demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez y eficacia de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogada Diva Alejandra Durán Vivanco, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión cinco siete seis, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaría, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

  
f) GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA  
C.C. 17139349 07

LA NOTARIA

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITA



Pañales desechables y Cosmética Infantil

CERTIFICACION



En mi calidad de Secretaria del Directorio de Zaimella del Ecuador S.A. tengo a bien transcribir la parte pertinente del acta de la sesión de este organismo social llevada a efecto el día veintiséis de enero de dos mil dieciséis, la cual textualmente dice:

“SEXTO PUNTO: Varios.-

6.1.- Autorización que solicita la Presidencia para otorgar un nuevo Poder Especial a favor del señor Carlos Augusto Ortiz González y revocatoria del Poder Especial anterior

El Presidente Ejecutivo manifiesta que es necesario que Zaimella Del Ecuador S.A. otorgue un nuevo Poder Especial a favor del señor Carlos Augusto Ortiz Gonzalez a fin de que pueda representar a la compañía mandante, pero única y exclusivamente en aquello que se especifica en la minuta que se pone en consideración de los Directores. De igual manera, se solicita autorización para revocar el Poder Especial que se le otorgó el veinticuatro de julio de dos mil quince ante la Notaria Segunda del Cantón Quito al mencionado señor Carlos Augusto Ortiz Gonzalez.

El Directorio revisa la minuta que ha sido puesta en su consideración y la aprueba, autorizando al señor Presidente Ejecutivo para que pueda otorgar un nuevo Poder Especial a favor del señor Carlos Augusto Ortiz Gonzalez, en la forma que consta en dicha minuta, y autoriza la revocatoria del Poder Especial otorgado el veinticuatro de julio de dos mil quince ante la Notaria Segunda del Cantón Quito al mencionado señor Carlos Augusto Ortiz Gonzalez.”

Es todo cuanto certificar en honor a la verdad, remitiéndome en todo caso al texto completo del Acta que reposa en el Libro correspondiente de la compañía.

Quito, 28 de enero de 2016

Atentamente,

[Signature]

Ab. Diva Durán Vivanco SECRETARIA DEL DIRECTORIO



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario de cantón Ruminahui, documento que antecede, es copia certificada que se me ha En [blank] p[er] las útiles.

Sargocui, a

NOTARIO PUBLICO DEL CA...

Juan de Dios Morales, Lote # 1 y Panamericana Sur Tel. +5932-3969500 / Apartado postal 7079667 Sector La Balbina / Amaguaña - Ecuador www.zaimella.com / info@zaimella.com

Quito, 1 de junio de 2015

Señor  
Giovanni Carlos Di Mella Vespa  
Ciudad.-

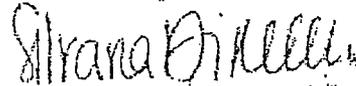
De mi consideración:

Cúmplenle informarle que conforme lo previsto en la escritura pública de constitución de la compañía GOCARMEL S.A., celebrada el día trece de mayo de 2015, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado, se elige a usted para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social y la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de GOCARMEL S.A. consta en la escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado, el 13 de mayo de 2015, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de mayo de 2015.

Atentamente,

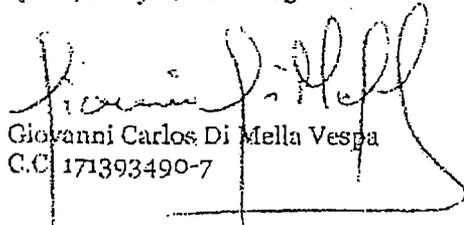


Silvana María Di Mella Scifo  
C.I. 171133428-2  
PRESIDENTA.

**Aceptación:**

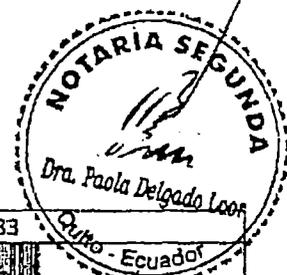
Acepto la designación de Gerente General de la compañía GOCARMEL S.A. que se ha otorgado en mi favor.

Quito, 1 de junio de 2015

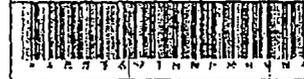


Giovanni Carlos Di Mella Vespa  
C.C. 171393490-7

**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 46683



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	32367
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10837
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOCARMEL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DI MELLA VESPA GIOVANNI CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1713934907
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

**3. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM# 2600 DEL: 21/05/2015. NOT. 7 DEL: 13/05/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍAS(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

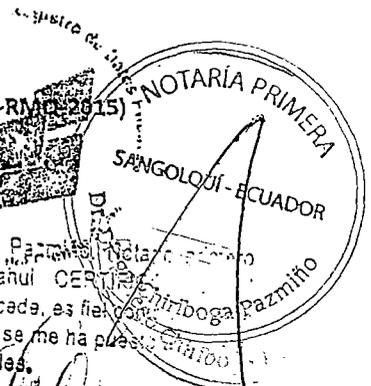
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-02-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROBLES

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) úll(os), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 10 de Julio 2015 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del cantón Rumiñahui CERTIFICO que el presente documento que antecede, es fiel copia certificada que se me ha presentado en..... fojas útiles.

Sangolói, a .....

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



*Pañales desechables y Cosmética infantil.*

Quito, 2 de septiembre de 2015

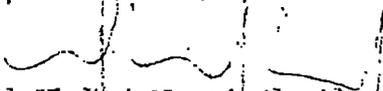
Señores  
GOCARMEL S.A.  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la sesión de Directorio de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. celebrada el uno de septiembre del año dos mil quince, eligió a usted para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por el período estatutario de tres años.

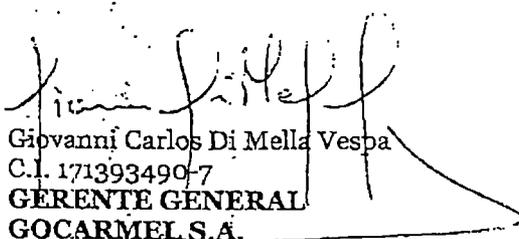
De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Octavo en concordancia con el artículo Trigésimo Primero de los estatutos sociales, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones se encuentran determinadas en la escritura pública de Reforma y Codificación de estatutos otorgada en la ciudad de Quito, el 13 de septiembre de 2012 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, y en la escritura pública Rectificatoria y Aclaratoria de dicha reforma y codificación de estatutos otorgada en la ciudad de Quito, el 10 de junio de 2013 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor; las mismas que fueron inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 23 de septiembre de 2013.

Atentamente,

  
Ab. Vladimir Naranjo Almeida  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**  
CC: 100227984-0

Acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. que se ha hecho en mi favor.

Quito, 2 de septiembre de 2015

  
Giovanni Carlos Di Mella Vespa  
C.I. 171393490-7  
**GERENTE GENERAL**  
**GOCARMEL S.A.**  
RUC: 1792601436001

Juan de Dios Morales, Lote # 1 y Panamericana Sur  
Tel. 45932-3969500 / Apartado postal 707966  
Sector La Balbina / Amagañaña - Ecuador  
[www.zaimella.com](http://www.zaimella.com) / [info@zaimella.com](mailto:info@zaimella.com)

**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 60090



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRESIDENTE EJECUTIVO**

NÚMERO DE REPERTORIO:	41563
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13684
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GOCARMEL S.A.
IDENTIFICACIÓN	1792601436001
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	3

**2. DATOS ADICIONALES:**

REF Y CODIFI: RM# 3624 DEL 23/09/2013 NOT: 2 DEL 13/09/2012 RECTIFI. Y ACLARATORIA: 10/06/2013 JTM
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

*[Signature]*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 007-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA  
En \_\_\_\_\_ fojas útiles.

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

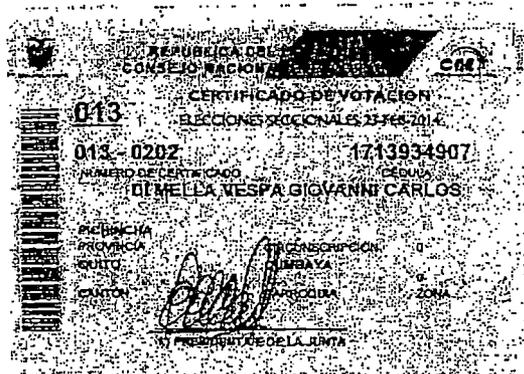
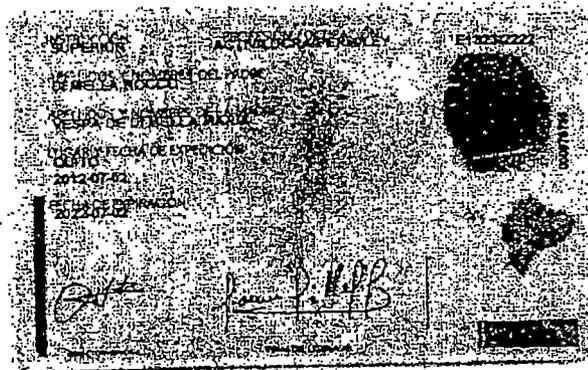
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que actué en calidad de notario interesado. NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN RUMINAHUAYI  
Quito, a ..... 29 de Septiembre de 2015



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN RUMINAHUAYI

*[Signature]*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Libro de Datos Públicos  
 Cantón Quito



**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
 Quito, a ..... 19 Julio 2016 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de PODER ESPECIAL Y REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL, que otorga ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A, a favor de CARLOS AUGUSTO ORTIZ GONZALEZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de enero del dos mil diez y seis.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Tome nota de la REVOCATORIA, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de PODER ESPECIAL, que otorga ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A, a favor de CARLOS AUGUSTO ORTIZ GONZALEZ, celebrada el 24 de julio de 2015 ante mi Doctora Paola Delgado Loo, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 29 de enero del dos mil diez y seis.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.**

Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



D. Diego Chiriboga Pazmiño, primero del cantón Rumbucuma, que el documento que antecede es una copia certificada que se me ha puesto a la vista. En \_\_\_\_\_ fojas útiles.  
Sangolquí, a \_\_\_\_\_



D. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMBUCUMA

-ZON.- a petición del (la) señor(a) ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., con cedula de identidad número 1791297385001, se confiere la **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **ACTOS, CONTRATOS, ACUERDO, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA**, causante **ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.**, a favor de **XXXXX**, de fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciocho, que se encuentra en el protocolo de Escrituras de la Notaria Primera Del Catón Rumiñahui, a mi cargo; Sangolquí, veintidós de octubre del dos mil dieciocho.-

**DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO.**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**



Diego Chiriboga Pazmiño



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 74578



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REVOCATORIA DE PODERES

NÚMERO DE REPERTORIO:	120051
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5497
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1719011379	LUNA GERMAN JOSE	REVOCADO
1792601436001	GOCARMEL S.A.	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE PODERES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /RUMIÑAHUI /20/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2499 TOMO 126 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/08/1995.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 4669 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/10/2014.- ADJUNTA ACTA DE APROBACION DE REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADO ANTE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI. DE FECHA 18/10/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DBA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N.º 103